

Ministerio del Medio Ambiente

2ª Sesión Comité Operativo Ampliado

Decreto Supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de pilas.

En Santiago de Chile, a 21 de abril de 2021, vía remota, siendo las 16:00 horas, se abre la **Segunda Sesión del Comité Operativo Ampliado de Pilas**. Preside la sesión, Guillermo González Caballero, Jefe de la Oficina de Economía Circular del Ministerio del Medio Ambiente.

I INTEGRANTES ASISTENTES

Miguel Acevedo Müller, en representación de la Asociación Chilena de Telefonía Móvil, ATELMO A.G.
Cecilia Ardiles, en representación de la Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur, para la Gestión Ambiental y de Residuos, Msur

Hugo Alvarenga, en representación de la Asociación Latinoamericana de pilas y baterías, ALPIBA

Tonatiuh García, en representación de la Asociación Latinoamericana de pilas y baterías, ALPIBA

Verónica Torres Puentes, en representación de la Cámara de Comercio de Santiago, CCS

Fernando Zagal Ferrada, en representación de Juan Contreras Venegas y Daniel Schnitzler Fink (Sociedad Comercializadora Tempo Lenovo)

José Miguel Carrasco Campillo, en representación de Gestor Integral de Residuos Recopilas SpA

Ernesto Lafuente López, en representación de Gestor Integral de Residuos Recopilas SpA

Iván Muñoz, en representación de Gestor Integral de Residuos Recopilas SpA

Cristian Riffo Carrillo, en representación de FADOS S.A. - SODIMAC

Ara Flores Corvalán, en representación de Fundación Basura

Benjamín Alonso Nazar Jofré, en representación de Fundación Basura

Gonzalo Aguilar, en representación del Ministerio de Salud

Erika Cárcamo, en representación del Ministerio de Salud

Jaime Tramón, en representación del Ministerio de Hacienda

Jorge Soto, en representación del Ministerio de Economía

Carlos Rojas, en representación del Ministerio de Energía

Ricardo Gálvez, en representación del Ministerio de Energía

Claudia Guerrero, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

Norma Plaza, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

Joost Meijer, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

Daniel Vargas, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

Nicolas Trivelli, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

Jessica Casanova, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

Carla Gallardo, en representación del Ministerio de Medio Ambiente

II ORDEN DEL DÍA

El señor Guillermo González inicia la sesión comentando sobre las reuniones sostenidas entre el MMA y distintos expertos, académicos, organismos del estado relacionados con el tema de pilas o

AEE con quienes se conversó distintos aspectos, entre los cuales estaba su visión de unir pilas y baterías.

Luego repasa aspectos del mercado de pilas, generación de residuos, costos de manejo, características de peligrosidad de ciertas pilas cuando se transforman en residuo señalando que de las pilas que se importan aproximadamente el 0,23% contendrían alguna sustancia peligrosa. Continúa la exposición y se hace referencia a los argumentos del MMA para unir pilas y aparatos eléctricos y electrónicos

El Sr. Hugo Alvarenga de ALPIBA señala que como ya se había manifestado, dicha asociación gremial está de acuerdo en la fusión entre pilas y baterías bajo mismo cuerpo legal atendiendo a las diferencias del caso, sin embargo si bien en la PPT se hace referencia a que del total de pilas que se comercializan sólo el 0,23% tendrían sustancias peligrosas, es necesario que Chile cuente con una certificación obligatoria que indique los contenidos de las pilas, entonces el problema de ese 0,23% de peligrosidad que queda restante en el universo de pilas y baterías se soluciona con la certificación sustentable en el tiempo y económicamente también. Se refiere a que el costo de manejo señalado en la PPT es real, aunque tal vez un poco por sobre la media de acuerdo a la experiencia de ALPIBA a nivel regional, sin embargo, sigue siendo caro para recolectar una categoría que en principio no tiene necesidad y por otro lado la fracción peligrosa es ínfima dentro del universo de los residuos que se manejan.

El Sr. Guillermo González en respuesta al planteamiento de ALPIBA, indica que si bien el MMA está mirando la experiencia de la Unión Europea y de otros países que han implementado la REP, en Chile estamos partiendo 30 años después por lo tanto podemos rescatar elementos de las mejores experiencias para desarrollar nuestra normativa de forma eficiente y efectiva, de lo que el MMA ha visto a nivel internacional se está avanzando en la dirección de juntar pilas y AEE por razones muy similares a las que hemos identificado y también a las que hemos observado en Colombia o Reino Unido (DEFRA)¹, por ejemplo.

El Sr. Benjamín Nazar de Fundación Basura indica estar de acuerdo con lo que se plantea sin embargo les preocupa dos aspectos, el primero es que efectivamente en la normativa se aplique el enfoque de economía circular y por otro lado que esta también se haga cargo de la peligrosidad de las pilas fuera de uso, además de la cantidad recolectada.

Por otro lado, plantea que es necesario que en los subcomités exista representación de la ciudadanía, pues en el comité de pilas eran los únicos representantes de la ciudadanía eran ellos

El Sr. Guillermo González señala que el MMA tiene la voluntad de incluir a los representantes de la sociedad civil, sin perjuicio de ello los cupos son limitados y el MMA está buscando la mejor forma de flexibilizar la figura de los 20 cupos. Adicionalmente se espera que existan subcomités para tratar aspectos específicos que serán subconjuntos del comité y se está evaluando con jurídica la posibilidad de incluir en los subcomités a otros actores que no sean parte del comité operativo ampliado.

¹ DEFRA, Department for Environment, Food & Rural Affairs, Reino Unido

Sobre lo anterior Fundación Basura ofrece la posibilidad de que existan representantes de esta organización en los subcomités en caso de que no sea posible incluir actores adicionales, para recoger las distintas opiniones y aportes.

La Sra. Verónica Torres de la CCS señala estar de acuerdo con lo expuesto, sin embargo, es importante separar las definiciones de los subconjuntos ya que dentro de los AEE hay diferencias sustantivas entre una categoría y otra. Lo otro es que los sistemas colectivos, generan economías de escala, ellos han visto que en otros países hay muchas sinergias entre el uno y el otro. Manifiesta su preocupación por la ausencia de actores claves que deberían estar representados en el COA como gestores recicladores de base, entre otros, que deben ser parte del proceso y además señala que deben existir un equilibrio en la representación de ambos sectores. Al respecto Guillermo González señala que se abrirá la postulación para que postulen representantes de todo el “ecosistema”. Lo relacionado con las categorías es el desafío que tenemos por delante y es lo que se abordará a través del el COA.

Tonatiuh García de ALPIBA, señala que en el marco del APL de pilas se presentó el diagnóstico, este APL se puede utilizar como herramienta para poder diseñar algo novedoso o algo que se pueda adaptar a la realidad chilena.

El Sr. Miguel Acevedo de ATELMO, indica que ellos comprenden las sinergias que existen respecto de pilas y AEE, por lo tanto, comprenden el planteamiento de unir estos dos productos en el mismo reglamento. Además, analizaron las sinergias que podría haber dentro de todos los operadores de las TELCO, así es que por este lado estarán trabajando activamente. Adicionalmente identifican carencias de las marcas de telefonía deberán sumarse desde el origen, por lo tanto, es necesario hacer un esfuerzo con ellos para que se sumen a alguna agrupación. Consulta si es que tendrán que postular nuevamente al COA y si el Ministerio va a hacer algún estudio sobre los AEE para los distintos tamaños, formas y experiencia internacional.

El Sr. Guillermo González señala que efectivamente tendrán que postular nuevamente para participar en el COA ya que es otra instancia, generada a partir de otra resolución, lo ideal para el Ministerio es tener la mayor representatividad posible, por ejemplo, a través de los gremios nos aseguramos de que hay una representación relevante.

Continúa la exposición y se hace referencia a las propuesta preliminares para abordar pilas, al respecto señala que la Ley N°20.920 establece la posibilidad de dictar metas, pero en el artículo 13 también establece la posibilidad de imponer a los productores obligaciones asociadas, una de estas obligaciones tiene que ver con limitaciones en la presencia de sustancias peligrosas en los productos, al respecto, estamos pensando que esto es necesario, nos parece clave que Chile cuente con un estándar de importación de pilas, para todas aquellas que tienen un sustituto no peligroso, qué sentido tiene que existiendo ese sustituto nosotros estemos importando esas pilas con sustancias peligrosas. Por lo tanto, es un primer elemento que nos gustaría explorar y que nos gustaría tener su visión, creemos que una forma puede ser el etiquetado, que es otra de las facultades que nos entrega el artículo 13 así sería fácilmente distinguible cuando estamos hablando de pilas que son peligrosas.

Por otro lado, acá también se abre la posibilidad de contar con el sistema de depósito y reembolso, que también puede ser para algunos de los aparatos eléctricos y electrónicos que sean complejos, por ejemplo, para lámpara que si tiene mercurio es peligrosa por lo tanto yo quiero asegurarme que llegue a un punto donde se maneje adecuadamente. Por lo tanto, si ponemos una categoría conjunta significa que tiene una meta común que implica que para yo determinar el total introducido en el mercado de producto prioritario voy a sumar todos los aparatos eléctricos y electrónicos pequeños y a eso le voy a sumar también todas las pilas. Si pensamos en que habrá una meta común, esto no implica que todos los residuos se manejen mezclados, lo mas probable es que en algunas etapas del manejo coincidan, pero después de la clasificación seguirán distintas rutas.

El Sr. Cristian Riffo, en representación de FADOS S.A. – SODIMAC, manifiesta estar de acuerdo con la fusión del pp pilas y AEE bajo el mismo decreto, opina que para efectos de los sistemas de gestión habrá una eficiencia. Consulta si es que la restricción de sustancias peligrosas será únicamente para las pilas como unidad o también para aquellas que vienen en los aparatos, al respecto el MMA señala que salvo que demuestren que no aplicarse este criterio a todas, debería ser para todas, pero es algo que hay que definir por lo tanto mientras más antecedentes se puedan aportar será mejor.

El Sr. Fernando Zagal, en representación de Juan Contreras Venegas y Daniel Schnitzler Fink (Sociedad Comercializadora Tempo Lenovo), plantea una consulta sobre la posibilidad de ampliar la cantidad de miembros participantes COA considerando que tanto pilas como AEE tienen más de una categoría, por lo tanto, sería necesario ampliar los cupos para que puedan participar los distintos actores que tienen que ser parte de la elaboración de este decreto. El MMA responde que se acogerán todos los comentarios que han surgido en esta línea.

El Sr. Hugo Alvarenga de APLIBA se refiere a la lámina que mencionaba el Artículo 13 que permite al MMA restringir las sustancias y utilizar el etiquetado. El control de sustancias es a lo que APLIBA aboga a través de la forma de certificación. SE entiende que como se trabajará junto pilas y AEE entonces para ambos productos debiesen existir estas restricciones sino la mezcla del conjunto pasa a ser peligroso, sobre etiquetado existe uno que es internacional y se puede usar tanto para pilas como para AEE, corresponde al contenedor tachado el cual señala la sustancia y que este residuos no debe ser tirado a la basura común”, respecto del sistema de depósito y devolución las pilas peligrosas son para usos especiales, pues en la actualidad la mayoría de las tecnologías fueron reemplazadas por tecnologías “no peligrosas”, por lo tanto, la identificación de esta fracción se hace sencilla ya que el canal de recogida es B2B. Por otro lado, es importante poder identificar en aduanas que está ingresando y a dónde va ese producto que ingresa al país. Plantea la necesidad de que en el COA haya representantes de pilas, no pueden quedar fuera.

El Sr. Cristian Rifo consulta si las pilas de elctromovilidad se abordarán en esta regulación, la respuesta del MMA es no, al igual que las plantas de generación eléctrica, recordar que también hay un producto prioritario de baterías por lo tanto esto “podría” ser incluido ahí.

El Sr. Gonzalo Aguilar del Ministerio de Salud, señala que el reglamento de autorización simplificada ya fue aprobado por la división jurídica del MINSAL y que esperan que las próximas semanas vaya a la firma del presidente y después a la Contraloría General de la República.

Señala que le complica hablar de pilas peligrosas y que más bien son problemas de riesgo asociado al manejo posterior a la recolección de las pilas, pues las sustancias pueden generar un riesgo mucho más importante que la pila en sí misma, por lo tanto, a partir de eso podemos ver que normativa aplicamos en este caso.

El MMA señala que las pilas al acumularlas pueden generar una situación de riesgo, independiente de eso aquellas pilas que tienen sustancias peligrosas que son residuos peligrosos y son las reguladas en todos lados. MINSAL señala que al calificar una pila como RESPEL se corre el riesgo de aplicar normativa que no corresponde, sino todos estaríamos usando productos peligrosos. Al hablar de pilas de origen domiciliario no estaríamos generando residuos peligrosos, por lo tanto, no es conveniente usar pilas peligrosas” ya que estaríamos indicando que se debe aplicar el instrumento para manejar este tipo de residuos.

Finalmente interviene el Sr. Tonatiuh García, en representación de ALPIBA señalando que hay pilas que deben ser reemplazadas como aquellas que contienen cadmio, mas no todas por lo tanto hay que controlarlas desde su en ese sentido se requiere controlar lo que sea de riesgo y lo que sea peligroso.

Para terminar la reunión el Sr. Guillermo González finaliza la reunión repasando el calendario con las distintas actividades y plazos estimados para el desarrollo del anteproyecto correspondiente al decreto en cuestión.